



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA BASES GRAN CONCURSO DE
ORNAMENTACION NAVIDEÑA.

EXENTO

DECRETO N° **9006** /2022.-

ARICA, 28 DE OCTUBRE DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorándum N° 441, de fecha 03 de octubre de 2022, de la Sección Eventos; Ordinario N° 929, de fecha 24 de octubre de 2022, de Asesoría Jurídica; Registro N° 16114, de fecha 24 de octubre de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a. Que, se requiere aprobar las Bases del Gran Concurso de Ornamentación Navideña 2022, elaboradas por la Sección Eventos;

DECRETO:

APRUEBANSE las siguientes Bases del Gran Concurso de Ornamentación Navideña 2022:

BASES GRAN CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA 2022

I. PRESENTACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Sección de Eventos, dependiente de Gabinete Alcaldía, invita a participar a la comunidad en general, en la ornamentación navideña de casas, carros alegóricos y árboles con motivo de celebrar estas fiestas navideñas y así entregar un mensaje de amor, hermandad y solidaridad, teniendo la oportunidad de divertirse mediante la realización artística.

El concurso se registrará por los lineamientos que se detallan en las presentes bases.

II. OBJETIVOS

- a) **OBJETIVO GENERAL:** Promover la participación comunitaria en hermosear las casas, carros alegóricos a través de un concurso de ornamentación navideña donde podrán resaltar los talentos artísticos de los participantes.
- b) **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**
 - Potenciar talentos artísticos en el ámbito de la decoración, la apreciación estética y puesta en escena.
 - Promover la integración ciudadana a través de un concurso de ornamentación.
 - Premiar a los tres primeros lugares en cada categoría.

III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

1. Podrán participar hombres y mujeres, chilenos o extranjeros, mayores de 18 años a la fecha de postulación, con domicilio. También podrán participar personas jurídicas sin fines de lucro vigentes, tales como organizaciones sociales, clubes, juntas de vecinos, entre otros.
2. No podrán participar personas que hayan sido ganadores u obtenido el primer, segundo y tercer lugar en el pasado Concurso de Ornamentación Navideña organizado por la Ilustre Municipalidad de Arica.

IV. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN.

1. Las categorías de participación se detallan a continuación.
 - Ornamentación de Casas.
 - Ornamentación de Carros Alegóricos.
 - Ornamentación de Árboles Navideños.
 - Categoría Junta de vecinos: Participan cada Junta de vecinos con su sede en la ornamentación navideña de Árbol o Carros Alegóricos.
2. Cada ornamentación debe ser con temática navideña.
3. Cada ornamentación será revisada por un jurado, el cual será compuesto por tres funcionarios municipales, los que serán designados mediante decreto Alcaldicio.

V. DE LA ORNAMENTACIÓN.

1. Los participantes deberán ornamentar con recursos que estimen convenientes, con la iluminación, creatividad, originalidad y la unidad estética. Estos deberán estar presentes en las categorías de participación.

VI. ETAPAS DEL CONCURSO Y SU CALENDARIZACIÓN.

Etapa	Fecha
Difusión	Desde la publicación de las presentes bases en el sitio web de la Municipalidad y otros medios de comunicación el día lunes 07 de noviembre hasta el lunes 05 diciembre del 2022.
Etapa de inscripción	Desde el lunes 14 de noviembre hasta el viernes 09 de diciembre 2022.
Notificación de los/as Seleccionados/as	Lunes 12 de diciembre 2022.
Visita del jurado	Desde el martes 13 hasta el viernes 16 de diciembre 2022.
Etapa de deliberación y Premiación	Domingo 18 de diciembre 2022. Cierre de concurso y premiación se realizará en Plaza Colón

VII. ETAPA DE DIFUSION.

La convocatoria será difundida por la Ilustre Municipalidad de Arica mediante su publicidad en el sitio web www.muniarica.cl y demás medios de comunicación que la Municipalidad estime conveniente.

VIII. ETAPA DE POSTULACIÓN

Las postulaciones iniciarán y concluirán según la calendarización descrita en las presentes bases. No se hará cobro alguno por concepto de postulación.

Estas postulaciones podrán realizarse de manera presencial o digital, como se describe a continuación.

- a) **Postulación Presencial:** Mediante la presentación del formulario de postulación, el cual podrá ser descargado de la página web www.muniarica.cl o retirado en la oficina de partes de la Municipalidad. El formulario deberá estar firmado por el suscrito interesado(a) como (persona natural) o representante legal (persona jurídica), adjuntando antecedente exigido en las presentes bases y entregado, en un sobre cerrado dirigido a la Sección de Eventos, en la oficina de partes de la Municipalidad de Arica, ubicada en Sotomayor #415 en el horario de atención de público, de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y viernes de 8:30 a 16:30 horas.
- b) **Postulación Digital:** Mediante la remisión escaneada del formulario de postulación y el documento exigido en las presentes bases, al correo juanita.chimaja@municipalidadarica.cl hasta la medianoche del último día del plazo de postulación.

Documentos que se deben anexar al formulario:

- Fotocopia de la cédula de identidad vigente, en caso de persona natural y/o certificado de vigencia y de directorio si se trata de una persona jurídica sin fines de lucro.

IX. ETAPA DE NOTIFICACIÓN A LOS SELECCIONADOS/AS.

Una vez admitidas las postulaciones se notificará a los seleccionados/as, que participan en la presentación final indicándoles la fecha, hora y lugar según corresponda de la visita del jurado evaluador vía teléfono y/o a través del correo electrónico informado en la ficha de postulación.

La Municipalidad no será responsable si en el proceso de la etapa de selección, el/la concursante no conteste el celular o correo electrónico enviado, al momento de notificar. Por tanto, al no tener esta información correcta será declarada inadmisibile y fuera del concurso.

X. ETAPA VISITA DEL JURADO.

La visita del jurado se hará de mutuo acuerdo. En el momento de visita, el concursante deberá presentar el comprobante de recepción de inscripción entregada por la oficina de partes o por la oficina de Eventos, en caso de haber realizado la postulación vía correo electrónico.

En el caso de los carros alegóricos, deberán presentarse **el día domingo 18 de diciembre, a las 18:00 horas aproximadamente**, en la explanada de la Piscina Olímpica para participar en el circuito entregado por la Municipalidad y previo VB° de Carabineros de Chile, que culminará en la Plaza Colón de Arica.

XI. ETAPA FINAL DEL CONCURSO Y PREMIACIÓN.

La premiación se efectuará el día domingo 18 de diciembre de 2022, en Plaza Colón, a las 21:00 horas, en una ceremonia que contará con grupos y artistas invitados.

XII. DEL JURADO

El jurado estará compuesto tres funcionarios municipales decretados, "ad honorem" los que visitarán la casa inscrita. El jurado tendrá un presidente, reflejado en el acta de jurado, quién cumplirá la función de dirigir y orientar las apreciaciones de los demás jurados hacia lo que las presentes bases han establecido. El jurado internamente se organizará y de acuerdo a sus experticias se dividirá la forma de evaluar de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos.

Para el caso en que uno de los miembros del jurado no pueda participar en la evaluación, éste será reemplazado por el encargado de la Sección de Eventos de esta municipalidad o quien le subrogue. En caso de no ser posible, de manera excepcional, decidirá el presidente del jurado mediante una justificación técnica que deberá quedar a disposición de la comunidad. En caso que alguno de los integrantes del jurado, tenga calidad de cónyuge, hijo/hija o familiar consanguíneo o a fin hasta tercer grado, inclusive con algún participante o integrante de alguna persona jurídica que participe del concurso, deberá abstenerse de evaluar las ornamentaciones, árbol o carro alegórico según corresponda, debiendo dejar constancia del hecho en el acta de evaluación y se procederá al reemplazo del miembro del jurado en la forma indicada en el párrafo anterior.

La decisión del jurado será inapelable.

Con todo, la Municipalidad se reserva el derecho a modificar a los miembros del jurado y su organización por motivos fundados.

XIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE JURADO.

Los participantes en la etapa final serán evaluados por el jurado considerando los siguientes criterios:

1. Originalidad de la Decoración
2. Creatividad de la Decoración
3. Presentación Estética ornamentada
4. Puesta en Escena
5. Correcto acabado de los materiales
6. Iluminación
7. Limpieza del entorno

Por cada uno de los criterios descritos, cada jurado lo ponderará con una nota entera que va de 1 al 7.

Las notas que cada uno de los jurados otorgue a un determinado criterio, serán promediadas para asignar la nota definitiva del respectivo criterio. Luego, los promedios de cada criterio se sumarán y se dividirán en 5 para obtener la nota final, obteniendo en la etapa de final del concurso, el primer, segundo y tercer lugar de acuerdo a la nota final obtenida en orden decreciente.

En caso de empate entre los concursantes, ganará aquel que haya tenido mayor nota promediada en el criterio de los Originalidad de la Decoración. De persistir el empate, ganará aquel que haya obtenido mayor nota promediada en el criterio de la Creatividad de la Decoración. En caso de persistir el empate, decidirá el presidente del jurado mediante una justificación técnica que hará llegar por escrito a la Sección de Eventos de la IMA.

XIV. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS.

Se premiará a los tres primeros lugares de cada categoría, según siguiente tabla:

Casas	Carros alegóricos	Árboles de navidad
1° Lugar: Smart TV, 50"	1° Lugar: Smart TV, 50"	1°Lugar: Smart TV, 50"
2° Lugar: Horno eléctrico	2° Lugar: Horno Eléctrico	2°Lugar: Horno eléctrico
3° Lugar: Licuadora	Lugar: Licuadora	3°Lugar: Licuadora

Categoría Junta de Vecinos	
1°	PC de escritorio e Impresora.
2°	Impresora a color
3°	Impresora a color

Los premios serán entregados en la etapa final del concurso (domingo 18 de diciembre en Plaza Colón). La entrega de los premios se hará efectivo, una vez realizados los trámites legales y administrativos correspondientes, a través de un documento (acta de entrega) emitida por la Sección de Eventos.

XV. DESCALIFICACIÓN.

Serán motivo de descalificación automática del concurso, el participante que incurra en las siguientes conductas:

1. El participante que no cumpla con las bases de la organización del concurso.
2. El participante que agrede física o verbalmente a uno o más integrantes de la producción del evento, al jurado, otros participantes y/o al público en general.
3. El participante que utilice la ocasión para promover el consumo de alcohol u otras drogas, que presente contenidos sexuales obscenos, groseros o soeces, que inste a la violencia, que denigre un género, realice algún tipo de discriminación o utilice la ocasión con fines políticos o personales.
4. El participante que no se encuentre en el domicilio declarado en la fecha y hora coordinada, al momento de la visita del jurado.
5. El participante que, habiendo postulado de manera de digital, no exhibiera de manera física el comprobante de inscripción entregado vía correo electrónico por la oficina de Eventos.

XVI. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Por el hecho de participar en el presente concurso, los concursantes declaran conocer y aceptar el contenido y condiciones de las presentes bases de concurso.

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
GRAN CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA
2022**

1.- DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO DEL CONCURSANTE O INSTITUCIÓN	
RUT CONCURSANTE O INSTITUCIÓN	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
DOMICILIO DEL CONCURSANTE O INSTITUCIÓN	
FECHA DE NACIMIENTO DEL CONCURSANTE	
FONO DE CONTACTO	
CORREO ELECTRONICO	
MODALIDAD CONCURSO AL QUE PARTICIPA (CASAS, CARROS ALEGORICOS O ÁRBOL DE NAVIDAD.	

2.- DESCRIPCIÓN BIOGRÁFICA DEL CONCURSANTE (Gustos, hobby).

Requisitos para anexar: 01 Fotocopia de Cédula de identidad y certificado de personalidad jurídica, vigente según corresponda.

DECLARO ESTAR CONFORME CON LAS BASES DEL CONCURSO "GRAN CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA 2022".

R.U.T Y FIRMA PARTICIPANTE

OBSERVACIONES: Consultas a la Sección de Eventos a Sra. Juanita Chimaja , fono (58-2-206220), email juanita.chimaja@municipalidadarica.cl

COMPROBANTE DE RECEPCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Sección Eventos en su programa denominado "GRAN CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA 2022", recibe en sobre cerrado la documentación, que será revisada por la comisión del jurado del concurso.

Nombre del participante:

R.U.T _____ Fono: _____ Correo _____

Nombre del que recepciona _____

Fecha recepción: _____

R.U.T Y FIRMA DEL RECEPCIONISTA

Tendrán presente este decreto la Dirección de Adm. y Finanzas, Sección Eventos, Dirección de Control, Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional y Secretaría Municipal;

ANOTESE, NOTIFIQUESE PUBLICASE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL Y ARCHIVASE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CHHV/CCG/bcm.-